

Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los desempleados

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/10/2017 10:58

Por fin vuelve el Plan PREPARA, la ayuda de algo más de 400€ para los desempleados que desde el pasado 15 de agosto cuando finalizó su última prórroga había quedado suspendida.

Esta previsto que este próximo viernes 6 de octubre el Consejo de Ministros apruebe de nuevo la prórroga del Programa Prepara, la ayuda de 430 euros a los parados de larga duración que hayan agotado el resto de las prestaciones por desempleo.

Recordamos qué condiciones hay que cumplir para poder solicitar esta ayuda, y qué plazo hay para solicitarla una vez que se apruebe de nuevo.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2017/10/03/por-fin-vuelve-el-plan-prepara-la-ayuda-de-los-400e-a-los-desempleados/>

Salu2

=====

RE: Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los Desempleados

Escrito por milexa montañez - 29/12/2017 15:08

Comentario enviado por milexa montañez:

este tipo de ayuda PLAN PREPARA es aplicable para los inmigrantes que estan en procesos de legalizacion en españa es decir soy venezolana; si puedo cancelar en el momento que tenga el empleo para retribuir el apoyo

Agradezco si de no ser posible que otros organismos pueden otorgra una ayuda economica para estos casos

Gracias por su atencion

=====

RE: Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los Desempleados

Escrito por tucapital.es - 02/01/2018 08:39

Sirve para cualquier persona que haya trabajado en España.

Salu2.

milexa montañez:

este tipo de ayuda PLAN PREPARA es aplicable para los inmigrantes que estan en procesos de legalizacion en españa es decir soy venezolana; si puedo cancelar en el momento que tenga el empleo para retribuir el apoyo

Agradezco si de no ser posible que otros organismos pueden otorgra una ayuda economica para estos casos

Gracias por su atencion

=====

RE: Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los Desempleados

Escrito por Antonio - 24/03/2018 15:28

Comentario enviado por Antonio:

Después de cobrar la Renta activa de inserción Rai o agotarla se puede cobrar el plan prepara,gracias

=====

RE: Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los Desempleados

Escrito por tucapital.es - 26/03/2018 10:32

Sí, si cumples las condiciones.

Lo que no se puede cobrar el Plan Prepara si es que aún tienes derecho a la RAI.

Salu2.

Antonio:

Después de cobrar la Renta activa de inserción Rai o agotarla se puede cobrar el plan prepara,gracias

=====

RE: Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los Desempleados

Escrito por Antonio - 29/03/2018 06:11

Comentario enviado por Antonio:

He cobrado tres rentas activas de inserción Rai es decir he agotado la Rai,tengo derecho al plan prepara,gracias

=====

RE: Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los Desempleados

Escrito por tucapital.es - 02/04/2018 10:28

Sí, si cumples las condiciones del Plan Prepara.

Salu2.

Antonio:

He cobrado tres rentas activas de inserción Rai es decir he agotado la Rai,tengo derecho al plan prepara,gracias

=====

Re: Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los desempleados

Escrito por Tronko - 05/04/2018 14:03

Hola,

Tengo 47 años y no tengo cargas familiares.

En 2016 cobré el primer tramo (11 meses) de la RAI.

Tras agotarlo, logré un empleo de 6 meses.

Tras el trabajo, al tener sólo 6 meses cotizados, no pude cobrar el paro, pero sí el Subsidio de Desempleo durante 6 meses.

Ahora se me acaba el subsidio, y en la oficina de empleo me dicen que puedo solicitar el PREPARA.

Una de las condiciones para solicitar la RAI (la segunda RAI en mi caso) es estar como demandante de empleo al menos los últimos 12 meses ininterrumpidamente, por lo que en estos momentos no puedo pedirlo, pues solo hace seis y pico que trabajaba. Sin embargo, sí cumplo la condición del PREPARA de estar al menos 12 meses desempleado en los últimos 18.

En resumen, estoy dentro de un periodo en el que todavía no puedo pedir el segundo tramo de la RAI, pero sí puedo solicitar el PREPARA.

Entonces me surge la duda: ¿me pueden dar el PREPARA habiendo cobrado una RAI en el pasado y quedándome dos RAI para el futuro -que en estos momentos no puedo pedir por no pasar los 12 meses estipulados-)?

Y, aún más importante, si me concediesen el PREPARA, ¿podré solicitar en el futuro los dos tramos de la RAI que me quedan?

Gracias anticipadas.

=====

RE: Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los

Desempleados

Escrito por Ana - 04/05/2018 09:16

Comentario enviado por Ana:

Cómo debe tributarse el Plan Prepara? Debe registrarse en la declaración como "rendimiento de trabajo" o al tratarse de una ayuda de la CAM, no estatal, está exenta
Gracias

=====

RE: Por fin vuelve el Plan PREPARA: la ayuda de los 400€ a los Desempleados

Escrito por tucapital.es - 04/05/2018 11:33

Sí, rendimiento de trabajo.

Salu2.

Ana:

Cómo debe tributarse el Plan Prepara? Debe registrarse en la declaración como "rendimiento de trabajo" o al tratarse de una ayuda de la CAM, no estatal, está exenta
Gracias